

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/EPG/GCM//ERH/WRA/JLM/SJA

REF.: Amplía plazo de interposición recurso reposición etapa admisión, de Bases Administrativas y Técnicas del Cuarto Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Área Educación, Salud e Inclusión Laboral respecto a Regiones de XV y I.

RES. EXENTA: N° 002291

SANTIAGO, 8 ABR 2014

VISTOS:

Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones posteriores; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Resolución Exenta N° 1374 y 1969 de 2014 que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Cuarto Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Área Educación, Salud e Inclusión Laboral; Decreto Supremo N° 50 de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

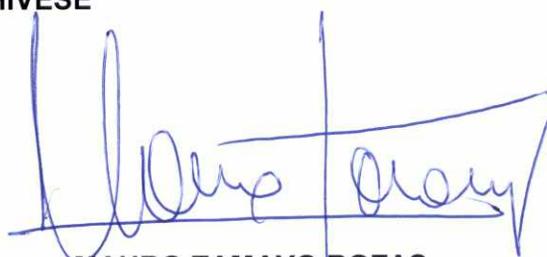
1. La Resolución Exenta N° 1374, de 14 de febrero de 2014, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Cuarto Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Área Educación, Salud e Inclusión Laboral y rectificadas por Resolución Exenta N° 1969, de 2014.
2. Que en las Bases Administrativas y Técnicas del Cuarto Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, el plazo para la presentación del recurso de reposición, etapa admisión, vence el día 8 de abril de 2014.
3. Que, con fecha 01 de abril de 2014, un fuerte terremoto afectó la zona norte del país siendo éste de mayor magnitud en las regiones de XV y I del país.
4. Que, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de los proponentes en el referido procedimiento concursal, hacen pertinente aumentar el plazo de presentación del recurso de reposición, etapa admisión, respecto a las regiones XV y I, por constituir un motivo de fuerza mayor atendido lo expresado en el considerando precedente.
5. Lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

según el cual el Servicio de oficio podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de terceros.

RESUELVO:

1. **AMPLÍESE** el plazo concedido en las Bases Administrativas y Técnicas del Cuarto Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Área Educación, Salud e Inclusión Laboral, para la presentación del recurso de reposición de la etapa admisión, hasta el día 14 de abril de 2014, respecto a las postulaciones pertenecientes a las regiones XV y I, por cuanto las razones esgrimidas constituyen motivo de fuerza mayor, y cuya notificación del resultado del referido recurso se realizará el día 15 de abril de 2014, procediendo de ser el caso, a practicar de inmediato su elegibilidad, publicando el resultado de ésta junto al resto de los proyectos del país en la misma etapa.
2. **COMUNIQUESE** lo aprobado por la presente resolución, a la Sección de Tecnologías de la información, a objeto que tome conocimiento.
3. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional